

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL FONDO DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS:

¿QUÉ ES EL FONDO DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS (FBC)?

En 1992, la sección 56 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Educación (SETSE), el Sindicato Democrático de Trabajadores de la Educación de Veracruz (SDTEV), Sindicato Unificador de los Trabajadores al Servicio del Estado y del Magisterio (SUTSEM), la sección magisterial de la Confederación Regional de Obreros y Campesinos (CROC) y el Sindicato de Trabajadores de la Escuela Normal Veracruzana (STENV) crearon un fondo con la finalidad de complementar las prestaciones que el SSTEVEV entregaba a sus agremiados.

Este beneficio, consiste en la entrega de una cantidad que sumada a las pólizas de retiro y vida del SSTEVEV equivalga a un año del salario base del trabajador al momento de jubilarse.

¿ES EL FBC UNA PRESTACIÓN DEL SEGURO DEL MAGISTERIO?

No, el SSTEVEV únicamente es un pagador a quien los sindicatos han designado como administrador del FBC y una vez comprobados los derechos, entregará esta prestación al beneficiario, atendiendo a la disponibilidad de recursos.

¿CUÁNDO RECIBE UN TRABAJADOR SU FONDO?

El convenio que da origen al FBC, establece que la entrega de este beneficio se hará respetando el estricto orden en el que se jubiló, y de conformidad con la disponibilidad de recursos que el Fondo tenga, se hará entrega de éste a los beneficiarios.

¿ES POSIBLE QUE UN TRABAJADOR RECIBA ANTES QUE OTRO ESTE BENEFICIO?

No, de conformidad con el convenio que le da origen, el beneficio se otorga en estricto orden en que se tramitaron los papeles de jubilación por conducto de su Sindicato, quien es el único responsable de efectuar los trámites para su pago. El SSTEVEV únicamente revisa que se cumplan todos los requisitos que establece el Fondo para que, una vez estando a su disposición los recursos correspondientes, se entregue en el mismo orden en que se tramitaron.

¿CUAL ES LA RAZON PARA QUE EXISTA UN REZAGO DE VARIOS AÑOS EN LA ENTREGA DEL FBC?

La principal causa de el rezago en el pago del FBC es un error de cálculo actuarial que se tuvo al constituirlo, desde el primer año de creado, cuando aún no había ningún fondo que lo respaldara se entregaron a los beneficiarios sin considerar su antigüedad en el fondo, la totalidad del beneficio, con lo que, desde el primer año de existir ya existía un rezago. Hay que sumar a lo anterior el hecho que la esperanza de vida paso de 68 y 71 años en 1992 para hombres y mujeres respectivamente, a 72 y 77 años en 2015 y el incremento sustancial en las jubilaciones del magisterio que la Reforma Educativa y de la Ley del IPE generó en el magisterio.